



Plan de implementación 2024

Estrategia para el cumplimiento de los
Deberes de Seguridad y Confidencialidad 2024-2026

Documento integrante del Programa para la Protección de Datos Personales
aprobado el 25 de junio de 2024 mediante Acuerdo INE-CT-ACG-PDP-005-2024

Junio, 2024

INTRODUCCIÓN

La Unidad de Transparencia elaboró el Plan de implementación 2024 que desarrolla las actividades para dar **cumplimiento a las acciones a corto plazo**¹ de la Estrategia para el cumplimiento de los Deberes de Seguridad y Confidencialidad 2024-2026 (en adelante, Estrategia de Deberes 2024-2026).

La contribución de las actividades que contiene este Plan a los objetivos se visualiza en la figura 1, representada mediante colores. Por ejemplo, la primera actividad específica del Plan de implementación está enmarcada por un cuadro amarillo porque aporta a las líneas de acción primera y segunda del corto plazo, que a su vez contribuye al primer objetivo específico, cuyo color identificativo es amarillo, el cual coadyuva para el cumplimiento del objetivo estratégico.

En la figura también se representa en *off* (apagado) las líneas de acción y objetivos que serán incluidos en los subsecuentes planes de implementación anuales.

¹ El cual contempla un periodo de ejecución de julio a diciembre de 2024.

Objetivos y líneas de acción y actividades de la Estrategia para el cumplimiento de los Deberes de Seguridad y Confidencialidad 2024 – 2026

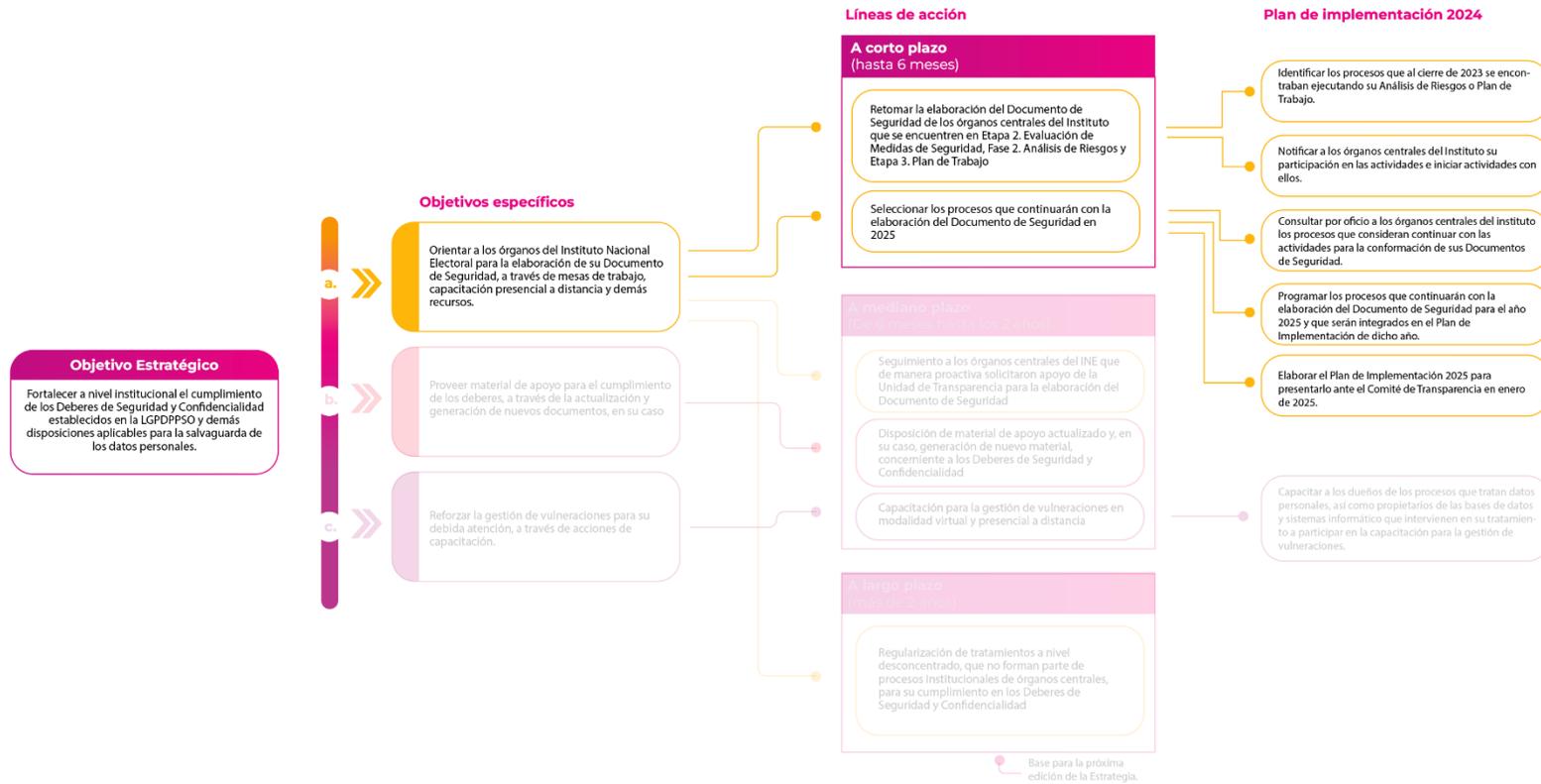


Figura 1. Relación entre el objetivo estratégico, específicos, líneas de acción y actividades 2024

1 OBJETIVO

Ejecutar las acciones a corto plazo definidas en la Estrategia de Deberes 2024-2026, para que los órganos centrales del Instituto continúen con la elaboración o actualización de sus Documentos de Seguridad.

2 ALCANCE

El alcance de este Plan es aplicable para todos los órganos del Instituto a nivel central.

3 METODOLOGÍA

a) Criterios para la selección de procesos:

- ✔ **Tratamientos en ejecución.** Procesos que al cierre de 2023 se encontraban ejecutando su Análisis de Riesgos o Plan de Trabajo.
- ✔ **A petición del órgano.** Procesos de órganos del Instituto que soliciten a la Unidad de Transparencia continuar con la elaboración de su Documento de Seguridad para 2025. La selección se realizará conforme al análisis de la propia Unidad y de acuerdo con los recursos aprobados para 2025.

b) Informes:

- ✔ **Trimestrales.** Presentación trimestral del estatus de las actividades al Comité de Transparencia como parte integral del informe del Programa.
- ✔ **Anual.** Presentación de un informe anual, como parte integral del informe del Programa.

c) Procedimientos

- ✔ **Elaboración del Documento de Seguridad.** Los Documentos de Seguridad serán conformados por los órganos del Instituto atendiendo a las etapas del procedimiento “*Alineación para el Cumplimiento de Deberes de Datos Personales*” del [Manual de Procesos y Procedimientos del Macroproceso Gestión de Acciones de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales](#).
- ✔ **Presentación del Documento de Seguridad al Comité de Transparencia.** Los órganos del Instituto presentarán ante el Comité de Transparencia sus Documento de Seguridad atendiendo al [Procedimiento para presentar el Documento de Seguridad ante el Comité de Transparencia](#).

d) Reporte de avance

Los avances relacionados con la elaboración de los Documentos de Seguridad se presentarán en un semáforo con la siguiente simbología.

Color	Estatus	Descripción
	Concluida	Actividad finalizada dentro del periodo establecido.
	En ejecución	Actividad que está actualmente en curso.
	Presenta retraso o no atendió	Actividad que no se completó dentro del plazo previsto o que no ha sido atendida.
	Reprogramada	Actividad pospuesta para una fecha posterior debido a circunstancias específicas.
	Programada	Actividad planificada para comenzar en una fecha futura.

4 RECURSOS

Las actividades establecidas en el presente Plan están sustentadas en el proyecto *T181010 Programa integral de gestión de datos personales*, que contempla recursos materiales, financieros y humanos.

5 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Durante el segundo semestre de 2024, la Unidad de Transparencia llevará a cabo las siguientes actividades:

a) **Específicas:**

- **Julio.** Identificar los procesos que al cierre de 2023 se encontraban ejecutando su Análisis de Riesgos o Plan de Trabajo.
- **Agosto.** Notificar a los órganos centrales del Instituto su participación en las actividades e iniciar actividades con ellos.
- **Septiembre.** Consultar por oficio a los órganos centrales del instituto los procesos que consideran continuar con las actividades para la conformación de sus Documentos de Seguridad.
- **Octubre-noviembre.** A partir de la respuesta de los órganos centrales del Instituto y a lo señalado en el *apartado 3. Metodología*, programar los procesos que continuarán con la elaboración del Documento de Seguridad para el año 2025 y que serán integrados en el Plan de Implementación de dicho año.
- **Diciembre.** La Unidad de Transparencia elaborará el Plan de Implementación 2025 para presentarlo ante el Comité de Transparencia en enero de 2025.

b) Transversales

Además de las actividades para el cumplimiento de las líneas de acción a corto plazo, la Unidad de Transparencia:

- Continuará con los procesos que, entre enero y mayo de 2024, solicitaron apoyo para la integración de su Documento de Seguridad, de los órganos del Instituto que se listan a continuación:
 - ✓ DERFE
 - ✓ DEPPP
 - ✓ DESPEN
 - ✓ DECEyEC
 - ✓ DEA
 - ✓ UTIGyND
 - ✓ UTCE
 - ✓ UTTyPDP
 - ✓ OIC
- Capacitará a los dueños de los procesos que tratan datos personales, así como propietarios de las bases de datos y sistemas informático que intervienen en su tratamiento a participar en la capacitación para la gestión de vulneraciones. La invitación se hará a través de su Enlace de Transparencia y/o Protección de Datos Personales por correo electrónico.

6 CRONOGRAMA

A continuación, se presenta, a manera de cronograma, la programación de actividades específicas y transversales



7 ACTUALIZACIONES A LA PROGRAMACIÓN

La programación establecida en el presente documento podrá actualizarse por casos fortuitos o de fuerza mayor que impidan el logro de los objetivos, los cuales deberán ser debidamente justificados.